



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 31 DE MAYO DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019.

2º.- Otorgar a “OK Padel Castellón, SL” licencia ambiental, en forma provisional, para la instalación de la actividad de centro deportivo con ampliación de ludoteca (camas elásticas), en la Avenida de Almazora número 37, bajo.

3º.- Otorgar a “Nuevo Taller Solmar, SL” licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, en la calle Barcelona sin número, Polígono Industrial Estadio, nave 58.

4º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación no sustancial presentada por “Casa Nova Hogar, SLU” en relación con la actividad de almacén de productos diversos, situada en la calle Francia número 23, Polígono Industrial Acceso Sur, nave 7C, así como del cambio de titularidad de la actividad efectuado a favor de la mercantil mencionada (13704_2019).

5º.- Autorizar a “El Suquet de la Plaza del Mar, SL” la instalación de la actividad de bar-restaurante, sin audición musical, en la plaza del Mar, caseta número 6.

6º.- Otorgar a “Residencial Casalduch, Cooperativa Valenciana” licencia urbanística para la construcción de un edificio, compuesto de planta sótano para cincuenta y siete plazas de aparcamiento y cuarenta y nueve viviendas en ocho plantas

altas, en la avenida Casalduch, esquina calles Río Cenia, doctor Gea Mariño y Amalio Gimeno.

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la legalización de ampliación de edificio, entre medianeras, destinado a garaje, y elevación de una planta destinada a desván, en la calle Larga número 20.

8º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Rambla Carbonera número 14.

9º.- Devolver a “Administración Integral Castellón, SL” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de dos edificaciones en la misma parcela, en el Cami Pi Gros número 19.

10º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble en la plaza de las Escuelas Pias número 1.

11º.- Devolver a “Vallelaza SPGD, SL” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio compuesto de cuarenta y ocho viviendas, cuarenta y ocho trasteros, ochenta y cinco plazas de aparcamiento, piscina y urbanización interior, en la calle Antonio Prades Safont número 2.

12º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la instalación de elementos en la parcela 1, polígono 49033, avenida del Mar sin número, Partida Sotarrani y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (desinstalación).

13º.- Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra resolución que determinaba el justiprecio relativo a la finca número 21, afectada de expropiación por las obras del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

14º.- Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra resolución que

determinaba el justiprecio relativo a la finca número 20 afectada de expropiación por las obras del proyecto de encauzamiento del Barranco de Fraga.

15º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Oficial de la Policía Local.

16º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

17º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

18º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo.

19º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por seis entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades en materia de igualdad, correspondientes a la convocatoria del año 2018.

20º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños presentada como consecuencia de una caída por una baldosa hundida en la acera de la avenida del Rey Don Jaime.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar la solicitud de subvención, ante LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, destinada a la contratación, por este Ayuntamiento, de ciento cuatro personas jóvenes cualificadas, durante el período de doce meses, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Programa EMCUJU 2019.

2º.- Aprobar la solicitud de subvención, ante LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, destinada a la contratación, por este Ayuntamiento, de treinta y una personas jóvenes, durante el período de doce meses, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, Programa EMPUJU 2019.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1092R-O/2019.

4º.- Adjudicar, a “CS Idees d’Oci i Esport, SL”, el contrato del lote II “Ocio Educación Especial” de la Campaña de Animación del Verano de este Ayuntamiento.